



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 072736324000006.**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, TUXTLA  
GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 07 DE MARZO DE 2024.**

Con fecha 01 de marzo de 2024, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 072736324000006, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

"Solicito información de los siguientes puntos:

- 1.-¿Qué cargo ocupa Dinora Carolina Pilicastro Daza dentro del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas?
- 2.-¿Cuál es el Salario mensual que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas le proporciona a Dinora Carolina Pilicastro Daza, dentro del
- 3.-¿Que tipo de contrato laboral tiene Dinora Carolina Pilicastro Daza?
- 4.-¿De qué manera ingresó a trabajar Dinora Carolina Pilicastro Daza en el Centro de Conciliación laboral del Estado de Chiapas?"

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito Estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan sus áreas a las solicitudes, en consecuencia, por este medio se acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través a del Memorándum: CCLECH/DA/045/2024, de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Octavio Ferras Coutiño, Delegado Administrativo, documento que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y el memorándum descrito en líneas que anteceden, documentos se digitalizan y envían al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia para su notificación correspondiente.

Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la C. Lic. Rudibeth De Aquino García, Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en los artículos 70, fracciones II, IV y V, y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y demás aplicables.  
C.c.p.expediente

**Calle central esquina 2ª sur poniente S/N 4to piso  
C.P. 29000, col centro Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
Tel. 961 118 17 52.**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

**DELEGACION ADMINISTRATIVA**  
**Memorándum No. CCLECH/DA/045/2024.**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 07 de marzo del 2024**

**LIC. RUDIBETH DE AQUINO GARCIA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EDIFICIO.**  
**C I U D A D.**

En atención a su memorándum CCLEC/UT/07/2024 de fecha 05/03/2024 donde solicita información para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 072736324000006 me permito enviar a usted las respuestas a lo solicitado referente a recursos humanos.

1.- ¿Qué cargo ocupa Dinora Carolina Pilicastro Daza dentro del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas?

R: CONCILIADOR

2.- ¿Cuál es el Salario mensual que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas le proporciona a Dinora Carolina Pilicastro Daza, dentro del

R: \$ 19,733.22

3.- ¿Qué tipo de contrato laboral tiene Dinora Carolina Pilicastro Daza?

R: PERSONAL DE CONFIANZA

4.- ¿De qué manera ingresó a trabajar Dinora Carolina Pilicastro Daza en el Centro de Conciliación laboral del Estado de Chiapas?"

R: De acuerdo a lo publicado en los Lineamientos del Proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. En el Periódico Oficial No.293, Título sexto, Artículo 65, 66 y 67, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx/index.php/publicaciones/item/488-lineamientos-del-proceso-de-seleccion-de-conciliadores-publicos-2023>

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. OCTAVIO FERRAS COUTIÑO**  
**DELEGADO ADMINISTRATIVO.**

C.c.p. Archivo  
JAAM

